

RESOLUCION No. 07-C-DIC- 323

LUDWING ALVAREZ RENGIFO,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía "**C.A. DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA RUINAS DE CHOBZHI**" por la de "**C.A. DE TRANSPORTE MIXTO RUINAS DE CHOBZHI**", reforma del objeto social y del estatuto, otorgada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca el 7 de Junio de 2007, con la solicitud de aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes No.223-IC-CI y 542-DJ-07 de 30 de Mayo y 22 de Junio de 2007, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003;

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR a) El cambio de denominación de la compañía "**C.A. DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA RUINAS DE CHOBZHI**" por la de "**C.A. DE TRANSPORTE MIXTO RUINAS DE CHOBZHI**"; b) la reforma del objeto social; y, c) la reforma al estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

**ARTICULO SEGUNDO:** ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Sigsig, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario Abogado sentará la razón correspondiente.

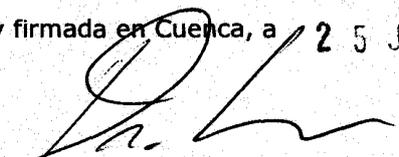
Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER que se procedan a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si esta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Notario Sexto del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente

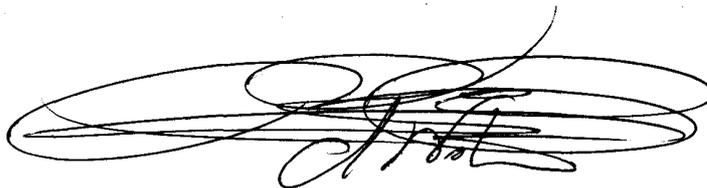
en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Sigsig, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 25 JUN. 2007

  
SR. DR. LUDWING ALVAREZ RENGIFO,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

**DOY FE:** Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la resolución que antecede.- Cuenca, 26 de Julio del dos mil siete.



*Dr. René Durán Andrade*  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
CUENCA



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la Reforma del Objeto Social y Reforma Parcial del Estatuto de la Cia. "C.A. DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA RUINAS DE CHOBZHI", al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Cia. que se encuentra inscrita bajo el número 2 del Registro de Compañías, el 28 de septiembre de 1999 y de la escritura de aumento de capital, inscrita con el número 4 del Registro de Compañías, el 17 de julio del 2002. Para efectos legales se inscribe la presente Reforma del Estatuto con el N° 3 del Registro de Compañías el día de hoy, 31 de julio del 2007.-







**RAZON:** Siento como tal que, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. 07.C.DIC.323 de 25 de Junio del 2007, se ha publicado por tres días consecutivos en el Diario **El Tiempo** que se edita en esta ciudad, ediciones correspondientes a los días 5, 6 y 7 de Julio del 2007, el extracto de la escritura pública de Cambio de denominación de la compañía **"C.A. DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA RUINAS DE CHOBZHI"** por la de **"C.A. DE TRANSPORTE MIXTO RUINAS DE CHOBZHI"** otorgada ante el notario Sexto del cantón Cuenca el 7 de Julio del 2007, sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición a la inscripción del instrumento público en mención.-

**CERTIFICO.-**

Cuenca, 20 de Julio del 2007

*Verónica Vázquez de V.*

Dra. *Verónica Vázquez de V.*  
Secretaria Abogada